

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1976.-

Visto el presente expediente Nº 198.166/76 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramitó la licitación pública Nº 204/76 realizada con el objeto de adquirir 500 resmas de papel y 150 resmas de cartulina solicitadas por el Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros; y

Considerando:

Que dicha licitación fue aprobada por Resolución de esta Corte Suprema Nº 940 de fecha 8 de octubre ppdo. (Confr. fs. 55).-

Que, de lo informado precedentemente por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación resulta que se ha incurrido en un error al confeccionarse el aviso publicado en el Boletín Oficial, fijándose como fecha de apertura de la mencionada licitación el 28 de noviembre próximo (Confr. fs. 18), cuando la determinada en toda la documentación restante correspondía al 28 de septiembre ppdo.-

SE RESUELVE:

X 1º) Dejar sin efecto la Licitación Pública Nº 204/76, que fuera aprobada por este Tribunal mediante Resolución Nº 940 de fecha 8 de octubre ppdo.-

////////////////////////////////////



2º) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la citada Dirección, a sus efectos.-

HORACIO H. HEREDIA

ES COPIA

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN